



TETĀ
ARANDUPY
Sámbylyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 22 /2021.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma José Domingo González e Hijos S.A.

Contratación Directa N° 10/2021 “Adquisición
de Instrumentos Musicales y Accesorios” –
Segundo Llamado, ID N° 394.242.

José Domingo González
Hijos S.A.
Independencia Nac. 5753, Asunción
Tel.: (071) 20 37 02 Enc. Py.





TETĀ
ARANDUPY
Sándylyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Contrato N° 22 /2021.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **José Domingo González e Hijos S.A.**, con RUC 80074978-2, domiciliada en las calles Independencia Nacional N° 1425 entre Villarrica y T. R. Pereira, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Laura María Petrona González Duarte**, con Cédula de Identidad N° 3.196.579, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto Adquisición de Instrumentos Musicales y Accesorios, adjudicado por Resolución SNC N° 447/2021 de fecha 14 de septiembre del año 2021, en referencia a la Contratación Directa N° 10/2021 – Segundo Llamado y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.


José Domingo González
e Hijos S.A.

Independencia Nac. c/ T.R. Pereira
Tel.: (071) 20-37 02 Enc. Py.

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay





4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.242.


5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2021 – Segundo Llamado, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 447/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						José Domingo González e Hijos S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	60131001-001	Piano eléctrico con soporte, según EETT	Unidad	Unidad	1	ROLAND	CHINA	8.400.000	8.400.000
2	60131104-001	Saxo tenor con soporte, según EETT	Unidad	Unidad	1	FONTAI	CHINA	8.650.000	8.650.000
3	60131405-999	Butaca o trono para batería, según EETT	Unidad	Unidad	2	TAMA	CHINA	800.000	1.600.000
4	52161512-004	Bafle, según EETT	Unidad	Unidad	1	NOVIK	CHINA	4.000.000	4.000.000
5	39121551-9999	Lámparas Led para atril, según EETT	Unidad	Unidad	10	GENÉRICO	CHINA	120.000	1.200.000
6	52161520-009	Micrófono ambiental, según EETT	Unidad	Unidad	3	AKG	CHINA	960.000	2.880.000
7	52161512-9999	Soporte de parlante, según EETT	Unidad	Unidad	1	BLASTKING	CHINA	250.000	250.000
8	60131303-001	Guitarra electroacústica, según EETT	Unidad	Unidad	1	TAKAMINE	CHINA	4.800.000	4.800.000
Precio Total									31.780.000


José Domingo González
e Hijos S.A.
Independencia Nac. C.T.R. F. y B. 1912
Tel.: (071) 20 37 02 Enc. Py.





6.2 Especificaciones técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cant.
1	60131001-001	Piano eléctrico con soporte	teclado de 88 teclas GHS (Martillo Graduado Estándar) altavoces de 2 vías Digital compacto Color negro Número de polifonía (máx.) 128 como mínimo Numero de voces: 24 como mínimo Incluye fuente de alimentación, atril, pedal amortiguador. Las especificaciones detalladas son las mínimas	unidad	unidad	1
2	60131104-001	Saxo tenor con soporte	tono Bb sistema Boehm Clave de sol # Cuerpo de aleación de cobre. Llave de aleación de cobre Cobre amarillo, barniz dorado soporte ajustable para el pulgar izquierdo Caño estándar: BMPTS4C Las especificaciones detalladas son las mínimas	unidad	unidad	1
3	60131405-999	Butaca o trono para batería	Transportabilidad/ tres patas, tipo tripode ajustables Palancas para ajustes de altura Forma redonda, color negro de cuero o cuerina Las especificaciones detalladas son las mínimas	unidad	unidad	2
4	52161512-004	Bafle	Pulgadas 15" Potencia 600W o superior Conectores de entrada: XLR,RCA Tipo activo Las especificaciones detalladas son las mínimas	unidad	unidad	1
5	39121551-9999	Lámparas Led para atril	Iluminación: 2 x 2 LEDs Brillo: 2 niveles de brillo seleccionados con pulsadores individuales Cuello: Dos cuellos de gancho totalmente flexibles Uso: Libre o clip-on Alimentación: 3 pilas AAA o USB (cable USB incluido) Consumo: Bajo Las especificaciones detalladas son las mínimas	unidad	unidad	10


José Domingo González
& Hijos S.A.
Independencia, Vec. 5 - F.F. - Asunción
Tel.: (071) 20 57 02 Enc. 100





TETĀ
ARANDUPY
Sandylyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

6	52161520-009	Micrófono ambiental	Condensador polarizado permanente con carga trasera fija Patron polar Cadioide- Respuesta de frecuencia: 20hz o inferior a 18.000hz o superior Sensibilidad de circuito abierto: - 30 dB o inferior. Obs: Incluye además 2 juegos adicionales de cable XLR de 6 mts cada uno como mínimo Las especificaciones detalladas son las mínimas	unidad	unidad	3
7	52161512-9999	Soporte de parlante	Tripode, Pedestal de Aluminio, color negro Peso: 2 kg, como mínimo. Medida recogido largo: 11 cm, ancho 11cm, alto 54cm Medida maxima: largo 40 cm Alto: 110 cm, Ancho: 40 cm Capacidad de carga: 50 kilos o superior Las especificaciones detalladas son las mínimas	unidad	unidad	1
8	60131303-001	Guitarra electroacustica	Corte Venciano, tapa de picea masiza Aros y fondo de nogal , mastil de caoba(pallaquiium spp). Diapasón y puente de lauro Diecinueve trastes Anchura de la cejilla: cincuenta y un mm Escala: seiscientos cincuenta mm Sistema de afinacion con afinación integrado Clavijas de afinación doradas tradicionales con botones perlados blancos Acabado natural refulgente Cuerdas de nylon originales Incluye estuche Incluye además: Juego de cuerdas de nylon: extremo de bola, Indicadores Primero .028, Segundo .032, Tercero.040, Cuarto .030, Quinto.036, Sexto.042, tension media. Base de metal para guitarra: apoyo ajustable en altura, Construccion de metal resistente, Resistente a los arañazos, Facilmente plegable para el transporte. Conector para guitarra: Escudo electroestatico, Conductor Central/ aislamiento/ trenzado de cobre, chaqueta exterior	unidad	unidad	1

6.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 31.780.000 (Guaraníes treinta y un millones setecientos ochenta mil).

6.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

José Domingo González
e Hijos S.A.
Independencia Nac.
Tel.: (071) 20 37 02 Enc. P.J.





TETĀ
ARANDUPY
Sambityhũ
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

6.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

8.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Elencos Nacionales de la SNC, en forma conjunta con la Dirección Administrativa.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

José Domingo González
F. Hijos S.A.
Independencia Nac. 497
Tel.: (071) 20 37 02 Enc. P...





TETĀ
ARANDUPY
Sandytyla
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.


14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 06 del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

José Domingo González
e Hijos S.A.
Independencia Nac. C.T.R. Periferia
Tel.: (071) 20 37 02 Enc. Py.


Laura María Petrona González Duarte
Representante Legal


Rubén Darío Canavilla Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

